

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9820 MURCIA

Edicto

Angela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia: Que en la Sección Primera Declaración Concurso 418 /2010, referente al concursado Conservas La Zarzuela, S.A., con C.I.F. número 30087928 por auto de fecha 4 de marzo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Conservas La Zarzuela, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130011358-1